



NICOLAS BRAHIN

Cabinet BRAHIN Avocats

Nice · Montpellier · Madrid

Nicolas BRAHIN

Avocat

DESS Droit Bancaire et Financier

Nice, 26 de abril de 2017

Bureau principal :

1, rue Louis Gassin
06300 NICE
Tel. +33 493.83.08.76
Fax +33 493.18.14.37
contact@brahin-avocats.com

Bureaux secondaires :

14, rue Ernest Michel
34000 MONTPELLIER

Pensamiento, 27 - 3°
Izda. 28020 MADRID

Correspondants organiques :

LEGIPASS

8, rue Auber - 75009 PARIS
www.legipass.com

FINN LARSEN ADVOKATFIRMA

Algade 43, 1
4000 ROSKILDE (DENMARK)
www.advodan.com

ADVOKATFIRMAN CONCILIUM HB

Hamngatan 6, Box 2253,
40314 GÖTEBORG (SWEDEN)
www.concilium.se

HORIZONS CHINA CORPORATE ADVISORY

1801 Lippo Plaza, 222, Huaihai
Middle Road Huangpu
SHANGAI (CHINA)
www.horizons-advisory.com

TOR J. SIBBERN

Advokatfirma Sibbern MNA
Cort Adelers gate 8,
1515 MOSS (NORWAY)
www.sibbernlaw.com

Objeto : Tratamiento fiscal de los derechos de uso de un nombre de dominio en Internet.

¿El derecho de uso de un nombre de dominio de Internet es un activo intangible (“*immobilisation incorporelle*”) que se debe inscribir en el balance de su titular?

¿Y cuál debería ser el valor en el que se lleva a cabo este registro?

A raíz de una auditoría de sus cuentas, la compañía eBay France, sub-filial de la empresa estadounidense eBay Inc., ha estado sujeto a un suplemento de impuesto a las empresas (“*impôt sur les sociétés*”), como consecuencia:

- En primer lugar, de la reintegración en su balance de apertura del año fiscal 2003 de la suma de 4 695 570 euros que representan el valor del nombre de dominio "ebay.fr" que había registrado en 2001 a la Asociación francesa de denominación Internet en cooperación (“*Association française pour le nommage Internet en coopération*”, “AFNIC”), y que la Administración fiscal consideró que tenía el carácter de un activo fijo intangible que debe ser incluido en el balance general de la empresa ; y
- De la reintegración en sus resultados para los años fiscales 2004 y 2005, de la suma que corresponde a las regalías que rechazó a recibir para la disposición de su empresa matriz, la empresa suiza eBay International AG, hija de eBay Inc., el derecho de uso del nombre de dominio ebay.fr.

La Administración fiscal consideró estas sumas como beneficios indirectamente transferidos en el extranjero en el sentido del artículo 57 del Código de Impuestos (“*Code Général des Impôts*”, “CGI”) y que condujeron a la exacción de una retención en la fuente bajo el artículo 119 bis 2° del CGI.

Estos ajustes fueron impugnados por la empresa eBay Francia en el contexto del presente caso, lo que resultó en una sentencia de rechazo del 30 de abril de 2013 del Tribunal Administrativo de Apelación de París (Cour d'Appel de Paris, Cámara 10, 30 de abril de 2013, No 12PA02246 y No. 12PA02678, "eBay Francia").

Nicolas BRAHIN

Avocat au Barreau de NICE

nicolas.brahin@brahin-avocats

BRAHIN AVOCATS

Société d'Exercice Libéral à Responsabilité Limitée inscrite au Barreau de NICE

1, rue Louis Gassin 06300 NICE

contact@brahin-avocats.com